



# **GACETA DE GOBIERNO MUNICIPAL**

---

**PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO MUNICIPAL  
DE JIQUIPILCO, MÉXICO.**

---

**PLAZA DE LA REFORMA, NO. 1  
COLONIA CENTRO, JIQUIPILCO**

**JIQUIPILCO, MÉXICO A 02 DE  
ENERO 2022**

**NO... 001**

Con Fundamento en los artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 123, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México: 31 fracción I, XXXVI, 91 fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; se publica ésta Gaceta Municipal No: 001 dando a conocer a sus ciudadanos y autoridades.

## ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 01 DE ENERO DE 2022

3. INSTALACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JIQUIPILCO QUE FUNCIONARÁ A PARTIR DE HOY 1 DE ENERO DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

5. APROBACIÓN POR UNANIMIDAD, EL NOMBRAMIENTO DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO M. EN E. JAVIER BALDERAS HINOJOSA, QUIEN ASUME LAS FUNCIONES DEL CARGO QUE LE HA SIDO CONFERIDO.

6. SE APRUEBAN POR UNANIMIDAD LOS NOMBRAMIENTOS Y/O RATIFICACIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN. DE LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS GENERALES, AUXILIARLES O EQUIVALENTES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE CARÁCTER MUNICIPAL Y LA CORRESPONDIENTE INTEGRACIÓN DE SUS JUNTAS O CONSEJO DIRECTIVO DE GOBIERNO, PARA EL PERIODO 2022-2024.

NP NOMBRE	CARGO
1. MTRA. ADRIANA ARANA ÁVILA	SECRETARIA PARTICULAR
2. C. COSME GARCÍA ZARATE	SECRETARIO TÉCNICO
3. TEC. ENFERM. SUSANA ÁVILA SÁNCHEZ	PRESIDENTA HONORARIA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE JIQUIPILCO
4. PROFR. MIGUEL BAUTISTA SALINAS	DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF
5. M. EN E. JAVIER BALDERAS HINOJOSA	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
6. LIC. RUBÉN RAFAEL MEJÍA	COORDINADOR DE ARCHIVO MUNICIPAL
7. ING. VICTOR MANUEL SÁNCHEZ GONZÁLEZ	COORDINADOR DE CONTROL PATRIMONIAL
8. L.D. ALEJANDRO VENEGAS ÁVILA	CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL
9. L.C. MIGUEL ÁNGELES DÁVILA	TESORERO MUNICIPAL
10. P.L.G. ABIGAIL JACINTO MARTINEZ	COORDINADORA DE CATASTRO MUNICIPAL
11. ING. ENRIQUE TORRES MEDINA	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
12. ARQ. MARCO ANTONIO NAVARRETE MERCADO	DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO
13. C. DEYANIRA DIONISIO GARCIA	DIRECTORA DE SERVICIOS PÚBLICOS
14. C. JUAN CARLOS RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	SUBDIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS
15. C. MIGUEL RAMIRO DELGADO PÉREZ	COORDINADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO
16. C. HORACIO JACINTO DÁVILA	COORDINADOR DE LIMPIA
17. C. ADRIÁN SÁNCHEZ ÁVILA	COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES
18. LIC. EN D. MIGUEL ÁNGEL MARGARITO SÁNCHEZ	DIRECTOR DEL AREA JURIDICA
19. C. ALFREDO MARTÍNEZ VELÁZQUEZ	DIRECTOR DE DESARROLLO AGROPECUARIO
20. ING. RENÉ MIRANDA ROJAS	DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE
21. MTRO. DANIEL OMIFIM KILDARES MACARIO	DIRECTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA
22. C. LEONEL MARTÍNEZ ESPIRIDIÓN	JEFE DE SERVICIOS
23. LIC. ROSA ISELA BECERRIL BALTAZAR	SECRETARIA TÉCNICA DE SEGURIDAD CIUDADANA

# GACETA DE GOBIERNO

02 de enero de 2022

24. P.L.C. DANIEL BECERRIL VALDEZ	COORDINADOR DE PREVENCIÓN DEL DELITO
25. C. FRANCISCO SÁNCHEZ FLORES	COORDINADOR DE VIALIDAD
26. LIC. JOSÉ ALFREDO MEDINA GONZÁLEZ	DIRECTOR DE PLANEACIÓN
27. L.A. JOSÉ ALFREDO CASTILLO TORRES	COORDINADOR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN (UIPE)
28. L.A. EDUARDO MEDINA DÍAZ	COORDINADOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
29. L.E.D. ROBERTO ALONSO MALVÁEZ	COORDINADOR DEL DEPORTE
30. T.U.M. MANUEL ÁVILA RUBIO	DIRECTOR DE GOBERNACIÓN
31. MTRO. HÉCTOR ANTONIO GARCÍA RODRÍGUEZ	DIRECTOR DE EDUCACIÓN Y CULTURA
32. LIC. EN PSIC.MA. ANGÉLICA DELFINO MONTIEL	COORDINADORA DE EDUCACIÓN
33. LIC. AZUSENA RICARDO GONZÁLEZ	COORDINADORA DE CULTURA
34. MTRO. LUIS REY ORTEGA MEDINA	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
35. L.C. MARTÍN SÁNCHEZ ENRÍQUEZ	COORDINADOR DE LICITACIONES
36. L.D. JAZMÍN ARANA AVILA	COORDINADORA DE RECURSOS HUMANOS
37. C. NORMA ANGÉLICA GARCÍA SEVERO	COORDINADORA DE ADQUISICIONES
38. L.C. LAURA MALVAÍS GUZMÁN	DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO
39. C. MAURICIO GONZÁLEZ NAVARRETE	COORDINADOR DE TRÁMITES, PERMISOS Y LICENCIAS
40. LIC. HUGO DANIEL ORDOÑEZ ORTEGA	DIRECTOR DE TURISMO
41. C. EONICE ÁLVAREZ GABINO	DIRECTORA DE ASUNTOS INDÍGENAS
42. LIC. EN D. OTILIO PÉREZ SÁNCHEZ	OFICIAL MEDIADOR Y CONCILIADOR
43. MTRA. JEIME ÁVILA ROBLES	OFICIAL CALIFICADOR
44. LIC. JUAN MANUEL MALDONADO DÁVILA	DIRECTOR DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
45. C. ELOISA NOLASCO TORRES	COORDINADORA DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER
46. P.L.C. RENÉ MERCADO GÓMEZ	COORDINADOR DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD
47. D.G. ISMAEL ÁVILA ALVA	COORDINADOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD
48. C. JULIO CESAR BECERRIL SÁNCHEZ	COORDINADOR DE LOGÍSTICA
49. P.ING. ERIK JACINTO MARTÍNEZ	COORDINADOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
50. L.P.C Y E. ADRIANA MILDRED HERNÁNDEZ ALVA	COORDINADORA DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS
51. M.V.Z. OCTAVIO DE ROSAS GÓMEZ	COORDINADOR DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE CONTROL Y BIENESTAR ANIMAL
52. C.D. ROSARIO DÁVILA VIEYRA	COORDINADORA DE SALUD
53. L.A. EDITH PALACIOS JUÁREZ	COORDINADORA GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA
54. C. LEONEL NAVARRETE LUCAS	DIRECTOR DE GESTIÓN SOCIAL
55. P.C. MA. GUADALUPE BERNAL ROBLES	DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL

SE INSTRUYE A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL PARA QUE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, COORDINE LAS ENTREGAS-RECEPCIONES DE LAS ÁREAS QUE QUEDARON DEBIDAMENTE APROBADAS.



SE APRUEBA POR UNANIMIDAD QUE EL AYUNTAMIENTO ACUERDA QUE LOS PROTESTADOS DEBERÁN PRESENTAR UN PLAN DE TRABAJO A MEDIANO PLAZO Y QUE EL UNO DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, HABRÁN DE PRESENTAR EVIDENCIAS O INFORME DE SUS ACCIONES.

7. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD **LA RATIFICACIÓN DEL BANDO MUNICIPAL 2021 DE JIQUIPILCO, ESTADO DE MÉXICO**, CON EL FIN DE SEGUIR SALVAGUARDANDO LOS DERECHOS Y PRERROGATIVAS DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO, EN TANTO SE DAN LOS TIEMPOS PARA QUE ESTA ADMINISTRACIÓN HAGA LA PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL BANDO MUNICIPAL PARA EL AÑO 2022.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD **EL LOGOTIPO, LA GAMA CROMÁTICA, LA TIPOGRAFÍA, LOS FORMATOS DE PAPELERÍA INSTITUCIONAL, SELLOS Y LAS DIVERSAS APLICACIONES (IMPRESAS, ELECTRÓNICAS Y AUDIOVISUALES) OFICIALES**, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024.

9. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD **CELEBRAR CONVENIO PARA CREAR EL FONDO FINANCIERO DE AHORRO MUNICIPAL**, POR EL 12% DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES.

10. SE APRUEBA POR MAYORÍA **DELEGAR LA FACULTAD AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA CONTRATAR Y CONCERTAR DIVERSOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE JIQUIPILCO, ESTADO DE MÉXICO**.

11. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD QUE EL **TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL PROPORCIONE GRATIFICACIONES, COMPENSACIONES, PRIMAS Y BONOS AL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO PARA EL PERIODO 2022-2024**, EN TÉRMINOS DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 289 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

12. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD QUE EL **DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE JIQUIPILCO, ORDENE LA SUSPENSIÓN DE LA ADQUISICIÓN, DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS CONTRATOS POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR, DERIVADOS POR ADQUISICIÓN DE BIENES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, DE LOS CONTRATOS QUE FORMALICE LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024**, EN OBSERVANCIA A LOS ORDENAMIENTOS FEDERALES O ESTALES DE LA MATERIA.

13. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD **FACULTAR AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE JIQUIPILCO, PARA QUE REALICE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA, SUSPENDA, TERMINE ANTICIPADA O RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA**, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO; ASÍ COMO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SU REGLAMENTO, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024.

# GACETA DE GOBIERNO

02 de enero de 2022

14. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR UN FONDO FIJO REVOLVENTE AL TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL POR \$35,000 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) Y \$15,000 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.) AL TESORERO MUNICIPAL DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS MÍNIMOS DE CONTROL FINANCIERO EMITIDOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO.

15. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD Y SE AUTORIZA AL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO, Y SUS UNIDADES ADSCRITAS, AUTORIDAD, INVESTIGADORA, SUBSTANCIADORA Y RESOLUTORA, PARA QUE SEAN COMPETENTES DE CONOCER LOS ASUNTOS RELATIVOS A LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, SUS OBLIGACIONES, LAS SANCIONES APLICABLES POR LOS ACTOS U OMISIONES EN QUE ÉSTOS INCURRAN Y LAS QUE CORRESPONDAN A LOS PARTICULARES VINCULADOS CON FALTAS ADMINISTRATIVAS GRAVES, CUYA SANCIÓN CORRESPONDE AL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO EJECUTAR LOS PROCEDIMIENTOS PARA SU APLICACIÓN.

16. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD FACULTAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PARA QUE ACORDE AL PRESUPUESTO REALICE CEREMONIAS CÍVICAS DE ACUERDO AL CALENDARIO OFICIAL, SOCIALES, HISTÓRICA, CONMEMORATIVAS, CONFERENCIAS, FIESTAS TRADICIONALES, USOS Y COSTUMBRES, EVENTOS CULTURALES MASIVOS DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE JIQUIPILCO, ASÍ COMO OTORGAR SUBSIDIOS, APOYOS Y AYUDAS A LOS GRUPOS MÁS VULNERABLES DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024.

17. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD FACULTAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PARA SUMINISTRAR COMBUSTIBLES Y/O REFACCIONES MENORES A VEHÍCULOS PARTICULARES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE REALICEN FUNCIONES INHERENTES AL DESEMPEÑO DE FUNCIONES PROPIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE JIQUIPILCO, ESTADO DE MÉXICO, DURANTE EL PERIODO DEL 1 DE ENERO DEL 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024.

18. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD AUTORIZAR QUE EL TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL OTORGUE SUBSIDIOS, APOYOS FINANCIEROS, SUBSIDIOS EXTRAORDINARIOS, VALORES, BIENES Y SERVICIOS A LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS QUE FORMAN PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE JIQUIPILCO, PARA EL PERIODO 2022-2024.

19. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD AUTORIZAR QUE EL TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL OTORGUE APOYOS SUBSIDIOS AL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) DE JIQUIPILCO, DE HASTA \$1'500,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MN).

20. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD AUTORIZAR QUE EL TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL OTORGUE APOYOS FINANCIEROS Y SUBSIDIOS EXTRAORDINARIOS,

**VALORES, BIENES Y SERVICIOS** AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE JIQUIPILCO, UN SUBSIDIO DE HASTA \$ 1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 MN) DE LOS INGRESOS ORDINARIOS.

21. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD QUE **LA SÍNDICO Y REGIDORES PRESENTEN UN PROGRAMA DE TRABAJO PARA EL DESEMPEÑO DE SU CARGO Y FUNCIONES DURANTE LOS PRÓXIMOS TRES AÑOS DE GESTIÓN**, DEL CUAL INFORMARAN EL ESTADO QUE GUARDA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA REFERIDO DE MANERA TRIMESTRAL EN SESIÓN DE CABILDO.

22. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD QUE EL **TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL REALICE LA CONDONACIÓN DE MULTAS Y RECARGOS DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024**, ASÍ COMO FIRMAR ACUERDOS DE PAGOS DIFERIDOS ACORDE A LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS (AGUA Y PREDIAL), A TRAVÉS DEL TESORERO.

23. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA **RATIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA HACENDARIA, PARA LA RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y SUS ACCESORIOS LEGALES, SUSCRITO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y EL AYUNTAMIENTO DE JIQUIPILCO, ESTADO DE MÉXICO, INCLUYENDO EL COSTO DE LAS COMISIONES BANCARIAS Y/O ADMINISTRATIVAS QUE SE GENEREN POR LA RECEPCIÓN DE PAGOS Y/O TRANSFERENCIAS BANCARIAS CON MOTIVO DE LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL.

24. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD **OTORGAR LA BONIFICACIÓN DEL 8%, 6% Y 4% POR CONCEPTO DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL AÑO 2019; ASÍ COMO DEL ESTÍMULO ADICIONAL A CONTRIBUYENTES CUMPLIDOS DE UN PORCENTAJE DEL 4% ADICIONAL EN EL MES DE ENERO, Y 2% EN EL MES DE FEBRERO RESPECTIVAMENTE; DE IGUAL FORMA LA BONIFICACIÓN DEL 34% A FAVOR DE PENSIONADOS, JUBILADOS, HUÉRFANOS MENORES DE 18 AÑOS, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES, VIUDAS O VIUDOS SIN INGRESOS FIJOS Y AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS CUYA PERCEPCIÓN DIARIA NO REBASE TRES SALARIOS MÍNIMOS.**

25. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD **LA AUTORIZACIÓN Y COBRO A LOS USUARIOS POR LAS CONEXIONES A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DRENAJE DEL MUNICIPIO DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024.**

26. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD **HABILITAR LOS DÍAS UNO, DOS Y TRES DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, CON EL OBJETO DE QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS RECÍEN NOMBRADOS, DEN CONTINUIDAD A LOS TRAMITES DE ENTREGA-RECEPCIÓN Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS INHERENTES A SU CARGO.**



27. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD **LA APERTURA DEL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES DE CABILDO** DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024.

28. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD QUE **EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL ASUMA LA REPRESENTACIÓN JURÍDICA DEL AYUNTAMIENTO**, AUTORIZÁNDOLO ADEMÁS PARA OTORGAR ESAS FACULTADES MEDIANTE PODERES GENERALES Y ESPECIALES O MEDIANTE OFICIO A TERCEROS PARA LA DEBIDA REPRESENTACIÓN JURÍDICA DEL AYUNTAMIENTO.

29. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD Y **SE AUTORIZA ADHERIRSE AL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF)** CUANDO EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO DÉ A CONOCER EN SU CASO LOS LINEAMIENTOS PARA SU ADHESIÓN.

30. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD QUE **EL TESORERO MUNICIPAL EXPIDA COPIAS CERTIFICADAS DE LOS DOCUMENTOS A SU CUIDADO** DE ACUERDO AL ARTÍCULO 95 FRACCIÓN XVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

31. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD **SE APRUEBA AUTORIZAR QUE EL TESORERO MUNICIPAL CONTRATE UNA OBLIGACIÓN A CORTO PLAZO, SIN GARANTÍA, CON INSTITUCIONES FINANCIERAS NACIONALES.**

32. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD QUE **EL CONTRALOR MUNICIPAL DESIGNADO PARA EL AYUNTAMIENTO DE JIQUIPILCO, DESEMPEÑE LA MISMA FUNCIÓN PARA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS** QUE FORMAN PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024.

**PUBLÍQUESE**

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JIQUIPILCO**